

PUERTO VARAS, 03 AGO. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club Deportivo Escolar Social y Cultural Colegio Rosita Novaro de la Comuna de Puerto Varas, Personalidad Jurídica N°1001744-0 de Fecha 29.09.2011, por la cual solicita transporte para participar en un encuentro deportivo, que se realizará en la Ciudad de Castro, desde el día Viernes 03 al día Domingo 05 de Agosto del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Deportivo Escolar Social y Cultural Colegio Rosita Novaro, para participar en un encuentro Deportivo que se realizará en la Ciudad de Castro, desde el día Viernes 03 al día Domingo 05 de Agosto del presente año.
- b) El Club Deportivo Escolar Social y Cultural Colegio Rosita Novaro, con Fecha 31.07.2018, realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$83.440 (Orden de ingreso municipal Folio N°17480).-por viaje a Osorno, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus Municipal), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 3583 /

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Club Deportivo Escolar Social y Cultural Colegio Rosita Novaro , para participar de un encuentro Deportivo en la Ciudad de Castro, los días Viernes 03 al día Domingo 05 de Agosto del presente año, según siguiente itinerario:

Viernes 03 de Agosto: Salida desde el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas, a las 18:00 hrs con destino hacia la Ciudad de Castro.

Domingo 05 de Agosto: Regreso desde la Ciudad de Castro a las 19:00 hrs hacia Puerto Varas, Gimnasio Fiscal.



I.Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

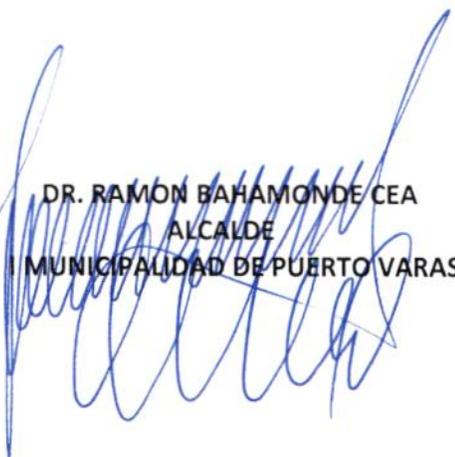
2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 18° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados y transporte marítimo es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Deportivo Rosita Novaro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN / JWS/ LVM / ICR/JAC/ caa
